

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

ANUNCIOS, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe:

1.º Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido que a continuación se indica:

1.º Creación de tres plazas de Conductores Bomberos y tres plazas de Bomberos, clasificadas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Servicios de Extinción de Incendios", con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2.º Transformación de una plaza, vacante, de Aparejador en una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, clasificada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios", con sueldo correspondiente a la proporcionalidad ocho.

3.º Amortización de dos plazas, vacantes, de Técnicos de Administración General y una, también vacante, de Auxiliar de Administración General."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de junio de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—5.771)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración General en diversas categorías del Parque Móvil Provincial.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se comunica que el Tribunal ha fijado la fecha del día 13 de junio del actual, martes, a las nueve horas treinta minutos, en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Ángel, núm. 25) para la práctica del sorteo público para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en

aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Asimismo se comunica que el Tribunal ha fijado la fecha para el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, convocándose a todos los aspirantes admitidos en llamamiento único para la práctica del primer ejercicio el día 29 de junio próximo, a las nueve horas treinta minutos, en el Colegio "Nuestra Señora de la Paz" (O'Donnell, núm. 52).

Los aspirantes acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad y con pluma estilográfica o bolígrafo.

En Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Luis Molinero García. (G.—1.917)

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista definitiva y el Tribunal de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Servicios Especiales en distintas categorías del Servicio de Vías y Obras provinciales.

La Corporación, por acuerdo de 30 de mayo de 1978, ha resuelto admitir las reclamaciones presentadas contra la lista provisional de aspirantes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, quedando, por tanto, redactada la lista definitiva de la siguiente forma:

#### Aspirantes admitidos

Conductores: Blanco González, Julio; Gago Miguel, Juan José; González Seoane, José; Reguero López, Rafael; Serna del Campo, José; Viuda Gallego, Evelio de la. Maquinistas: Magán Brieva, Juan; Valero Sánchez, Angel.

Mecánicos: Martín Díaz, José; Martín Jiménez, Mariano; Recio Sánchez, Julio; Torres Moreno, Angel.

Guardas: Reguero López, Guillermo Domingo.

Peones: Alvarez Herráez, Vicente; Arriazu Gómez, Pedro; Asenjo Moratilla, Florencio; Barbero Redondo, Esteban; Basoco Montero, Antonio; Basoco Pacios, Mariano; Benavente Martínez, Juan; Castillo Pastor, Justo; Castrejón Santiago, Manuel; Encinas Isabel, Lorenzo; García Díaz, Mariano; García García, Eugenio; García García, Félix; Hernán Palomino, Alejandro; Hernández Martínez, Eugenio; Isabel Montero, Pablo; Isla Gómez, Faustino; Izquierdo Iglesias, Gregorio; Jiménez Ramos, Luis; López Laguna, Florencio; López López, Luis; Lozano García, Ernesto; Lucio Ramos, Julián; Marcos Valdivieso, Juan Emilio; Maroto Rayado, Vicente; Montero Isabel, Ciriaco; Montoiro Castrejón, Luis; Pozo Velasco, Félix; Ramírez Cruz, Antonio; Rivas Colmenar, Angel; Rivas Serna, Eugenio; Ro-

dríguez Blasco, Guillermo; Sáez Calvo, Saturnino; Sanz Lobo, Valentín; Sanz Lobo, Victoriano; Sanz Sanz, Teodoro; Sevillano Segurado, Leandro; Soriano Manzano, Julián; Ventura de la Peña, Facundo; Villaverde Alvarez, Ramón; Villaverde Sánchez, Miguel.

Asimismo se acordó nombrar el Tribunal calificador, que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, ilustrísimo señor don Alfonso Carralero Massa, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente. Vocales: Don Juan J. Comezaña Macías, como titular, y don Emilio Llorente Ordóñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración General, y don Manuel Gustavo Bada Herrera, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—1.910)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial en las distintas categorías del Servicio Forestal del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros o eventuales, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

#### Aspirantes admitidos

Oficiales de Viveros: Navarro Gómez, Desiderio; Pernas García, Pedro; Sánchez Cillán, Lucio; Serrano de Miguel, Valentín; Vázquez Galán, Agustín.

Oficiales Tractoristas: Castey García, Alfonso; García Moreno, Ramiro; García Sáez, Benjamín; González de Mendoza Navarro, Basilio; Lara Martín, Venancio; Peinado Martín, Segundo; Solana Pérez, Alfredo.

Ayudantes especialistas: López Mejía, Domingo; Martínez García, Leandro; Ruiz López, Angel; Vallejo de las Heras, Vicente.

Motosierristas: García Peinado, Jesús; Guerra Castrejón, Jesús.

Guardas: Míguez Pinillos, Román; Ruiz San José, Ceferino.

Operarios de Viveros: Abascal Ventura, Norberto; Alonso Fuentes, José María; Bajo Carpio, Manuel; Bajo Carpio, Santiago; Barranco Escobar, Angel; Fernán-

dez Frutos, Francisco; Fernández Jurado, José; Fernández Jurado, Rafael; García Camarero, Saturnino; Gimeno Richart, Manuel; Gómez Expósito, Manuel; González Andrés, Jorge; Gutiérrez Clemente, Francisco; Hernández de Pablo, Cándido; Herrero Rubio, Ramón; Illeras Salinas, Daniel; Martín Mateo, Nemesio; Pastor García, Jesús; Pastor Jiménez, José; Pastor León, Vicente; Perdígón Expósito, Antonio; Pérez Araque, Rufino; Redondo de Cáceres, Santos; Rodríguez Hernández, Rafael; Ruiz García Navas, Victorio; Santos de la Plaza, Antonio; Serrano Ricote, Valentín.

Operarios de Montes: Carretero Hernanz, Guillermo; Castillo Hernández, Félix; Díaz de la Fuente, Julián; Fernández Calvo, Eugenio; García López, Doroteo; García Moreno, Jesús; García Moreno, Luis; Garrido Camaral, Bartolomé; Herranz Castell, Antonio; Pozo García, Luis; Rodríguez González, Tomás; Rodríguez de Ronda, Francisco; Valdericeras Lara, Demetrio; Ventura Serrano, Alejandro; Villena Gamella, Segundo.

Jardineros: Arranz Jorge, Gabino; Barrado Barquilla, Santiago; Díaz Lavado, Juan; Fernández Cerratos, Mariano; García Sánchez, Julián; Gascó Santos, Vicente; Herranz Nieto, Victoriano; Iglesias Romero, Saturio; Jiménez Velardo, Angel; Jurado Conde, Pedro; López Domínguez, Manuel; López García, Eugenio; Lozano Gallego, Mariano; Lucero Sánchez, Manuel; Martín Asenjo, Julio; Martín López, Felipe; Martínez López, Francisco; Martínez García, Antonio; Martínez Martínez, Domingo; Merino Herrera, José Luis; Noguera Ruiz, José; Pereira Rivero, Dionisio; Preciados Alvarez, Salvador; Pozo García, Eusebio; Ruiz Tórriz, Antonio; Serrano Hoyo, Juan; Tejera Reveldería, Manuel; Torres Gómez, Joaquín; Vergara Vidal, José.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

Pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en distintas categorías del Servicio Forestal.

Por acuerdo de 30 de mayo de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente, Vocales: Don José López Pérez, como titular, y don Luis Miguel Elvira Martín, como suplente, por el Profes-



rado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación. Secretario: Don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.911)

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista definitiva y el Tribunal de las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial en la categoría de Veterinarios.

La Corporación Provincial, por acuerdo de mayo de 1978, resolvió admitir las reclamaciones presentadas por los señores Calvo Gala, Pablo; González Cobo, Antonio; Hidalgo Santos, José Manuel, y Usano Martínez, Lorenzo, y, por tanto, incluirles como aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, cuya lista que, por tanto, configurada de la siguiente manera:

**Aspirantes admitidos**

Alfás Pérez, Eulogio; Calvo Gala, Pablo; García Alonso, Clemente; Garde Fernández, Apolinar; Goenaga Goya, Enrique; González Cobo, Antonio; Hidalgo Santos, José Manuel; Martínez de la Morera, José; Usano Martínez, Lorenzo.

**Aspirantes excluidos**

Sanz Tórriz, Manuel. Por no reunir la circunstancia a) a que se refiere la base tercera de la convocatoria.

Asimismo se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y que ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Domínguez de Posada, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente. Vocales: Don Mariano Illera Martín, como titular, y don Guillermo Suárez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio López Suárez, como titular, y don J. Luis Gardón Gutiérrez, como suplente, por el Colegio Oficial de Veterinarios, y don Leocadio León Crespo, Veterinario Jefe de la Corporación. Secretario: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.912)

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista definitiva de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial en la categoría de Jefes de Equipo y Encargado de Instalaciones.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, se ha resuelto admitir las reclamaciones presentadas por los interesados, quedando, por tanto, redactada la lista definitiva en la siguiente forma:

**Aspirantes admitidos**

Jefes de Equipo: Asenjo Sanz, Benito; Clavente Trinidad, José; Gómez Clemente, Valentín; Páramo Lucas, Domingo; Taibo Fernández, José.

Encargado de Instalaciones: Merino Izquierdo, Filomena.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y que ha quedado constituido de la siguiente forma:

Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en las categorías de Jefes de Equipo de Oficios y Encargado de Instalaciones, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Carlos Sebastián Díez, como titular, y don José Cebrián, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y el ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación. Secretario: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.913)

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista definitiva y el Tribunal de las pruebas selectivas restringidas de acceso al subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial en la categoría del Parque Móvil Provincial.

La Corporación Provincial, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Personal, por acuerdo de 30 de mayo de 1978, resolvió admitir las reclamaciones presentadas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las distintas categorías del Parque Móvil Provincial, que queda, por tanto, configurada de la siguiente manera:

**Aspirantes admitidos**

Oficiales Conductores: Arribas Maestro, Pedro; Arroyo Fernández, Víctor; Bravo Sánchez, Alfonso; Candel Sánchez, Patrio; Cid López, Antonio; Collado Cuadrado, Antonio; Fernández Sáez, Juan; González Marcos, Antonio; Gordón Pérez, Juan Luis; Haro Sánchez, Gregorio; Herrera Molero, Baldomero; Jiménez Romero, Leopoldo; Larrambehère Díaz, Víctor; Moreno Ruiz, Antonio; Naranjo Chicón, Jorge; Peinado Ordóñez, Vidal; Riesgo Vasco, José; Rodríguez Calvo, Luis; Rodríguez Rodríguez, Francisco; Sempere Usagre, Juan; Serreta Corominas, Ricardo; Vila Rodríguez, José.

Oficiales Mecánicos: González Bejarano, Manuel; González Clemente, Rafael. Engrasadores: Rodríguez Serrano, José. Guardas: Nieto García, Angel. Lavacoches: Gutiérrez Parra, Antonio.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y que ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente. Vocales: Don Fernando Rodríguez-Avial Azcúga, como titular, y don Luis Ruiz-Castillo Pasala, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Juan Gutiérrez López, Jefe del Parque Móvil Provincial. Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.914)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Psicólogos.

En sesión pública celebrada el día 31 de mayo del corriente año, por el Tribunal calificador se ha verificado el sorteo, de conformidad con la base séptima de las de convocatoria, quedando establecido el orden de actuación de los aspirantes admitidos de la siguiente forma:

Urcullo Santo, Begoña.  
Vives Caballero, Ana María.  
García Colado, Anselmo.  
Mejías Cadenas, Emilia María.  
Pascual Bonís, Jesús M.

Asimismo y por acuerdo del Tribunal se señala el próximo día 28 de junio, miércoles, a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (calle Miguel Angel, núm. 25) para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria y el artículo séptimo del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Pilar López Colmenarejo.

(G.—1.915)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría General**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de consolidación de un muro medianero en la calle de Eustaquio Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.919)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de la pavimentación y servicios complementarios en las colonias Sandi, Palomeras (primera y segunda) y terrenos comprendidos entre las carreteras de Valencia y Vaciamadrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—20.920)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento del acceso a la finca de "El Fuelle".

Tipo: 5.844.067 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 88.441 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto de planos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento del acceso a la finca de "El Fuelle", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.044)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Ocho Bis y Norberto Rico.

Tipo: 4.386.704 pesetas.  
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 70.801 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Ocho Bis y Norberto Rico, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.045)



Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Forges (parcial).

Tipo: 7.304.129 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 103.042 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Forges (parcial), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.046)

Objeto: Subasta para la enajenación de material y vehículos inservibles para las necesidades municipales.

Tipo: Los precios tipo fijados por la Corporación contratante son los siguientes: 100.000 pesetas para el lote núm. 1, formado por cinco coches históricos; pesetas 250.000 para el lote número 2, formado por 15 vehículos desechados; 2.000 pesetas para el lote número 3, formado por una motocicleta; 5.000 pesetas para el lote número 4, formado por dos remolques, y 50.000 pesetas para el lote número 5, formado por material diverso.

Plazo: El plazo de retirada del material se fija en quince días hábiles.

Pagos: El pago se efectuará antes de proceder a la retirada de los vehículos.

Garantías provisionales: Lote número 1, 2.400 pesetas; lote número 2, 6.000 pesetas; lote número 3, 48 pesetas; lote número 4, 120 pesetas, y lote número 5, 1.200 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de enajenación de material y vehículos inservibles para las necesidades municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo el siguiente precio:

Lote número 1: ..... pesetas.  
Lote número 2: ..... pesetas.  
Lote número 3: ..... pesetas.  
Lote número 4: ..... pesetas.  
Lote número 5: ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del pri-

mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.022)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Profesora de Gimnasia y Profesor de Educación Física de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se hace público el Tribunal calificador.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejala de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Santiago Estrada Sáiz, Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

Don Teófilo de Felipe Cuco, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Mariano García Carretero, en representación del Instituto Nacional de Educación Física.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Juan Caballero Victoria, funcionario del subgrupo administrativo.

#### Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejala de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Angel Sánchez Esteban, Subinspector Jefe de Agrupaciones del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Rafael Martínez Aguilar, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Carmen Torca Gombau, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Joaquín Villarta Pizarro, funcionario del subgrupo administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.070)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad de las plazas de Sirvientes de Equipos Quirúrgicos.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los dos ejercicios de que constan las pruebas selectivas restringidas, para los que quedan convocados, se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a las nueve treinta horas, en el Colegio de San Ildefonso (Alfonso VI, número 1), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Angela de la Vega. (O.—20.909)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Médicos del Laboratorio Municipal de Higiene, por la que se convoca a todos los aspirantes admitidos para la práctica del primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes ad-

mitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 19 del próximo mes de junio, a las nueve y media de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—20.910)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Conductores del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 20 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en el Parque de Maquinaria (Santa Genoveva, sin número), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Caballero Victoria. (O.—20.911)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad de las plazas de Auxiliares de Mayor del Matadero Municipal.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 23 del próximo mes de junio, a las trece horas, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, María Angeles Sanz. (O.—20.922)

RESOLUCION del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Oficiales matarifes y Oficiales mondongueros del Matadero municipal.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que constan las pruebas selectivas restringidas, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del actual mes de junio, a las cinco de la tarde, en el Colegio de San Ildefonso, sito en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, a 2 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Francisca Vich Pérez. (O.—21.043)

#### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado, realizadas en la calle de San Restituto, y por obras de jardines en las plazas de Agata y Doctor Criado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, número 1) durante el plazo de quince

días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expone también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.047)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector Retiro, paseo de la Reina Cristina, redactado por la citada Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.048)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Ordenación de Volúmenes con aplicación de la Ordenanza 12 de Transformación, presentado por la Agrupación "Inmobiliaria Litos, S. A.", para la manzana comprendida entre la plaza del Sagrado Corazón y las calles de Suero de Quiñones, García Luna, Vinaroz y Pechuán.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.049)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, consistente en nueva ordenación de volúmenes, promovido por don Fernando Lázaro Méndez, en nombre y representación de "Iberhogar, S. A.", para el bloque B-1 del Plan Parcial de Ordenación "Cerro de El Altozano".



Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito— que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.050)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por don Félix Lavilla Gómez y consistente en una ordenación de los volúmenes para el solar situado en la calle Cuart de Poblet, número 8, en Caño Roto, conforme se refleja en el plano que obra al folio núm. 7 del expediente.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay, como asimismo formular por escrito— que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.051)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección Régimen de la Edificación**

**ANUNCIOS**

Solicitada licencia para la demolición de la finca núm. 9 de la calle de Eladio López Vilches, incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elemento de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del Texto Refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.072)

Solicitada licencia para la demolición de la finca núm. 109 de la calle de Serrano, incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elemento de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente Municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del Texto Refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.073)

Solicitada licencia para la demolición de la finca número 16 de la calle de Juan de Urbieta, incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elementos de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas

sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.908)

Solicitada licencia para demolición de la finca sin número de la calle de Julia Balenchana, incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elementos de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.921)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA  
DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Francisco Salinas Reguilón, con domicilio en calle del General Varela, número 2, de Villa del Prado (Madrid), para aprovechar 0,55 litros/segundo de aguas del arroyo Arropinos, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.625) (O.—20.984)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la arteria de la carretera de Toledo (primer tramo)**

*Término municipal de Madrid (antiguo Villaverde)*

**EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 8 de junio, a las nueve treinta horas, en la oficina del distrito Arganzuela-Villaverde, Ribera de Curtidores, número 2, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

*Número de finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)*

- 1.—Iberduero, S. A.—0,0424.
- 2.—José María Aristrain-Madrid, S. A.—0,2404.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes

y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.690)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Justo Rodríguez Martín, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Cerrajón, núm. 8, solicita autorización para efectuar cerramiento de finca de su propiedad en zona de Policía y apertura de un pozo en el cauce del arroyo de la Barranca, en término municipal de Brunete (Madrid).

El citado pozo se encuentra ubicado en la margen izquierda del arroyo La Barranca, a unos diez metros del cauce del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref.: 116/78-M.)

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.688) (O.—21.019)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION  
DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Mariano García de la Morena.

Domicilio: Duero, núm. 15, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo de la Parrilla.

Tramo: De 550 metros de longitud, situado a 1.000 metros aguas arriba del monte de Viñuelas, terminando a los 1.550 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 73/78-M.)

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.689) (O.—21.020)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Saturnino Pérez Toribio, con domicilio en Madrid, calle Verástegui, número 52, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para instalar un quiosco en la margen izquierda del río Jarama, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), en un punto situado a 100 metros aguas abajo de la fábrica de "Panrico" y a

2.000 metros aguas arriba del puente de Paracuellos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, sita en Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Referencia: 98/78-M.)

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.526) (O.—20.897)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y  
CAMINOS VECINALES**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DE CARRETERAS**

**División Regional de Actuación  
Administrativa**

**EDICTO**

**PAGO DE EXPROPIACIONES**

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta quinta.

Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

**RELACION DE AFECTADOS**

Término municipal: Villarejo de Salvanés (Madrid).

Obras: CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 48,000 al 51,000. Tramo: Villarejo de Salvanés. Variante.

Clave: 1-M-667.

Día: 13 de junio de 1978.

Hora: Doce a doce quince.

Lugar: Villarejo de Salvanés (Madrid).

*Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe*

38.—Hermanos Ayuso París (proindiviso).—1.678 pesetas.

41.—Doña Matilde García García.—2.407 pesetas.

Total: 4.085 pesetas.

(G. C.—5.691 bis)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y  
CAMINOS VECINALES**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL  
DE CARRETERAS**

**División Regional de Actuación  
Administrativa**

**EDICTO**

**PAGO DE EXPROPIACIONES**

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.



Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta quinta.

Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Valdemoro (Madrid).

Obras: Mejora local. CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 11,0 al 40,800. Tramo: Villaverde-Río Jarama.

Clave: 1-M-591.

Día: 13 de junio de 1978.

Hora: Nueve treinta a nueve cuarenta y cinco.

Lugar: Valdemoro (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

10.—Don Rafael Martín Laborda.—84.767 pesetas.

Total: 84.767 pesetas.

Término municipal: Colmenar del Arroyo (Madrid).

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,5 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme. Provincia de Madrid.

Clave: 5-M-718.

Día: 22 de junio de 1978.

Hora: Doce a doce quince.

Lugar: Colmenar del Arroyo (Madrid).

Parcela.—Nombre y apellidos.—Importe

22.—Don Gabriel Domínguez Teresa.—127.661 pesetas.

Total: 127.661 pesetas.

(G. C.—5.691)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.433

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Torres de la Alameda (Madrid). La finalidad de la instalación será de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona y atender la petición de don Jesús Gómez de la Vela y de don Luis Santos.

Las características principales son: Con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados y la longitud de 210 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.627) (O.—20.986)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.436

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), en la carretera de Rozas de Puerto Real a Sotillo de la Adrada, kilómetro 5,000. La finalidad de la instalación será dotar de mejor servicio de energía eléctrica a la urbanización de don José Losa Castellet.

Las características principales de la línea son: Conductores de aluminio-acero

de 31,10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,472 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.626) (O.—20.985)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.434

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Torres de la Alameda (Madrid). La finalidad de la instalación será de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona y atender la petición de don Jesús Gómez de la Vela y de don Luis Santos.

Las características principales son: Con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados y la longitud de 210 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.627) (O.—20.986)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.437

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Brañuelas 3. Tiene su origen en la línea a 15 KV. "E. T. D. Cobo Calleja-Parla" y su final en línea subterránea al C. T. Brañuelas 3.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 55 metros, conductor LA-74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Cobo Calleja I (55SE45/1-2). Número p. 2.601.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.629) (O.—20.988)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.438

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Cobo Calleja 2. Tiene su origen en la línea a 15 KV. al C. T. A. Matadero de Getafe y su final en línea subterránea al C. T. Cobo Calleja 2.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 65 metros, conductor LA-74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Cobo Calleja I (55SE45/1-2). Número p. 2.600.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.628) (O.—20.987)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Riaño. Tiene su origen en la línea a 15 KV. "Parla, kilómetro 17" y su final en línea subterránea al C. T. Riaño.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 100 metros, conductor LA-74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Camino Estudiantes (55SE45/20). Núm. p. 2.602.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.630) (O.—20.989)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.435

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Carabanchel Bajo (Madrid) y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Hospital Militar "Gómez Ulla". Tiene su origen en la subestación Ventas de Alcorcón y su final en pósito calle Valmojado.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., denominada "Salidas Subestación Ventas de Alcorcón a E. T. D. Hospital Militar I y II", sobre apoyos metálicos, con una longitud de 398 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación Ventas de Alcorcón (55SE132/1). Núm. p. 002.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.493) (O.—20.891)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Minas

Por don Antonio Carrere Jáuregui, vecino de Vitoria (Alava), calle Landazuri, número 1, primero, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 142 cuadrículas para mina de cuarzo, nombrada "Mari-Carmen", número 2.729, sita



en términos de Villa del Prado (Madrid) y Almorox y La Torre de Esteban Hambrán (Toledo), paraje llamado "Quejigal, Valdeoliva y otros".

Verifica la designación en la siguiente forma:

**Vértices.—Meridianos.—Paralelos**

- Punto de partida.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.
- Estaca número 1.—0° 35' 00" Oeste de Madrid.—40° 15' 00" Norte.
- Estaca número 2.—0° 40' 20" Oeste de Madrid.—40° 15' 00" Norte.
- Estaca número 3.—0° 40' 20" Oeste de Madrid.—40° 12' 20" Norte.
- Estaca número 4.—0° 37' 00" Oeste de Madrid.—40° 12' 20" Norte.
- Estaca número 5.—0° 37' 00" Oeste de Madrid.—40° 11' 20" Norte.
- Estaca número 6.—0° 41' 00" Oeste de Madrid.—40° 11' 20" Norte.
- Estaca número 7.—0° 41' 00" Oeste de Madrid.—40° 16' 40" Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las 142 cuadrículas mineras solicitadas, de las que 73 pertenecen a la provincia de Madrid y las 69 restantes a la de Toledo.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.494)

Por don Isidro Sanz Antón, vecino de Guadarrama (Madrid), calle José Antonio, número 10, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 26 cuadrículas para mina de casiterita, nombrada "San Isidro Segundo", núm. 2.727, sita en términos de San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado (Madrid), paraje llamado "Canto de las Tres Cruces y otros".

Verifica la designación en la siguiente forma:

- Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0° 38' 20" con el paralelo 40° 18' 00".
- La estaca número 1 será la intersección del meridiano 0° 38' 20" con el paralelo 40° 17' 20".
- La estaca número 2 será la intersección del meridiano 0° 40' 40" con el paralelo 40° 17' 20".
- La estaca número 3 será la intersección del meridiano 0° 40' 40" con el paralelo 40° 20' 00".
- La estaca número 4 será la intersección del meridiano 0° 40' 00" con el paralelo 40° 20' 00".
- La estaca número 5 será la intersección del meridiano 0° 40' 00" con el paralelo 40° 18' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las 26 cuadrículas mineras solicitadas.

Los meridianos que se mencionan se refieren al Oeste de Madrid.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.496)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 24 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de

Ayudantes Técnicos Sanitarios Libre de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y Ayudantes Técnicos Sanitarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Alejandro Sáez Martín.
  - Dolores Abad Fuentes.
  - Concepción Retamosa.
  - José María Arroyo Cob.
- (G. C.—5.498)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 24 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Mandos Intermedios de Chrysler España, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Emilio Moralejo Rodríguez.
  - Benigno García García.
  - Antonio Maceira Alcántara.
- (G. C.—5.499)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 24 del mes de mayo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores del Hospital Clínico de San Carlos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores del mismo, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Luis Alberto Cros Trujillo.
  - Juan Andrés Ramírez Armengo.
  - Adolfo Rubio García.
- (G. C.—5.500)

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD**

ANUNCIO de subasta de las obras de reforma y adaptación de locales para oficinas del Parque Móvil de la Policía Armada en Madrid, sitios en la calle Cea Bermúdez.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad. La subasta se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable ante la mesa de contratación de esta Dirección General.

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a trece millones trescientas dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (13.302.439 pesetas) y la fianza provisional a doscientas sesenta y seis mil cuarenta y nueve pesetas (266.049 pesetas).

Tercero. El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Seguridad, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. Cada proposición constará de los documentos enumerados en el artículo cuarto del correspondiente pliego de condiciones administrativas y económicas y la distribución de los mismos se atenderá a lo que el propio precepto establece.

Quinto. Para poder optar a la ejecución de las obras, los licitadores acreditarán que han obtenido previamente la correspondiente clasificación, acordado por el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.  
(G. C.—5.692) (O.—21.021)

**AYUNTAMIENTOS**

**POZUELO DE ALARCON**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 4 de mayo, aprobó inicialmente el estudio de detalle de varias fincas al Norte de la colonia Benítez y que afecta o se refiere a la prolongación de las calles Atlántico, Encina, Madroño, Antonio Rodríguez y Cerezo, promovido

por don Jesús Garre Banítez y doña Dolores Bermúdez Robles. Dicho estudio se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 30 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—5.828) (O.—21.087)

Ha quedado señalado para el día 26 de junio, a las ocho de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Vigilante del matadero.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—5.561) (O.—20.931)

Ha quedado señalado para el día 28 de junio, a las siete de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Policía municipal.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—5.562) (O.—20.932)

Ha quedado señalado para el día 28 de junio, a las ocho de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliares.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—5.563) (O.—20.933)

Ha quedado señalado para el día 26 de junio, a las cuatro de la tarde, el comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Ayudante electricista.

Pozuelo de Alarcón, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—5.564) (O.—20.934)

**PINTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse producido reclamación alguna a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas restringidas para plazas de Guardias municipales, de este Ayuntamiento, se hace saber que el comienzo de los ejercicios de la oposición cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de diciembre de 1977, número 293, será el día 16 de junio de 1978, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Pinto, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.571) (O.—20.941)

**P A R L A**

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas de Guardias municipales, convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Ostolaza Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y suplente don Agustín Mariano Artalejo González, miembro de la Corporación.

**Vocales:**

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Román Sánchez Aragón, y suplente don Julián Ranz Martínez.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Representante de la Jefatura de Tráfico, don Gervasio González Regoña, siendo su suplente doña Rosa María Pedreira Calleja.

En representación de la Guardia Municipal, don José Cañada López, Sargento de la Guardia Municipal, y como suplente don Benito García Martín.

Secretario: Don César Otero Villoria, Secretario general del Ayuntamiento, y como suplente el funcionario don Emilio Ocaña Castrejón.

Lista definitiva: No habiéndose formulado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, queda elevada a definitiva.

Parla, 29 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.774) (O.—21.085)

**MOSTOLES**

Lista definitiva de aspirantes a tomar parte, mediante concurso de méritos, para cubrir una plaza de Oficial Mayor.

Por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 11 de mayo de 1978, queda aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos de referencia, que se relacionan de la siguiente forma:

- D. Miguel Mostaza Fernández.
  - Emilio Viciano Rodríguez.
  - Juan José Corral García.
  - Gregorio Pérez Simón.
  - José María García Ramos.
  - Carlos Enrique Fernández Llido.
- Excluidos: Ninguno.

De conformidad con la base octava de la convocatoria, los interesados podrán reclamar contra esta resolución definitiva en el plazo de quince días hábiles ante la Comisión Municipal Permanente.

Móstoles, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.651) (O.—20.998)

**MANZANARES EL REAL**

"Panificadora Nuestra Señora del Espinar, S. L." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan con bollería y pastelería en la calle Peligros, número 1, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—5.755) (O.—21.057)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición en turno restringido para cubrir en propiedad una plaza vacante de Administrativo de Administración General, de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza vacante, encuadrada en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, dotada con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente (nivel 6), por el procedimiento de oposición restringida entre Auxiliares de Administración General, para lo que ha sido debidamente autorizado este Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Dado el carácter restringido de la presente convocatoria, los auxiliares que soliciten tomar parte en las oposiciones sólo vienen obligados a acreditar que tienen reconocidos diez años de servicios en propiedad en el respectivo Subgrupo, al amparo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º.2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.



Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen al acatamiento de las leyes vigentes, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o el extracto correspondiente en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:  
El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:  
Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local; y

El Secretario de la Corporación, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal, por no haber en este Ayuntamiento funcionarios técnicos o administrativos.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salientados de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado con las mate-

rias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe completo del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Si la Corporación hubiese adicionado al programa mínimo temas sobre materias específicas, se formará con ellos otro grupo de materias y en tal supuesto habrá de incluir un tema más a desarrollar por el opositor, que se extraerá igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose en diez minutos el período máximo de exposición.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática, en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Teniendo esta convocatoria carácter restringido para Auxiliares del Subgrupo de Administración General, y éstos la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento y bastará con que presente certificación en que consten los servicios que tienen prestados en propiedad en el referido subgrupo y que éstos no sean inferiores a diez años, así como las demás circunstancias que acrediten su condición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º2 del Decreto 689/1975, ya citado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### A N E X O

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- I. Principios de Derecho Político y Constitucional
  1. El Estado. — Territorio y población y poder.
  2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
  3. La Constitución. — El poder constituyente.
  4. Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. — Derecho y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
  5. La Jefatura del Estado y del Consejo del Reino. — La Ley Orgánica del Estado.
  6. Las Cortes Españolas. — El Consejo Nacional del Movimiento.
  7. La Organización judicial española.
- II. Principios de Derecho Administrativo
  8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
  9. Las fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y posiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
  10. El Reglamento: Sus clases. — Otras fuentes del Derecho Administrativo.
  11. Las personas jurídicas, públicas. — Clasificación general.
  12. La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. — La jerarquía. — La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
  13. Organos superiores de la Administración Central Española. — Presidente y Vicepresidente del Gobierno. — El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
  14. Los Ministros. — Otros órganos centrales de la Administración Central.
  15. Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. — Los gobernadores civiles.
  16. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.
  17. La Administración Institucional. — Las Corporaciones Públicas. — Los organismos autónomos.
  18. El acto administrativo. — El procedimiento administrativo.

19. Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
20. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección de contratistas. — Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
21. Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
22. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
23. Las formas de la actividad administrativa. — Consideración especial de los servicios públicos.
- III. Principios de Derecho Financiero
  24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. — Los sujetos de la actividad financiera. — El Derecho Financiero.
  25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.
  26. Los ingresos públicos: Concepto y clase. — El impuesto. — Las tasas fiscales.
  27. Los principios inspiradores de la ley General Tributaria.
  28. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas a cerca del presupuesto español.
  29. La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

#### IV. Administración Local

30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
31. La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.
33. El municipio. — Organización y competencia de los municipios de régimen común.
34. Los regímenes municipales especiales.
35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración de aprobación.
36. El acto administrativo en la esfera local. — El procedimiento administrativo de las Entidades Locales.
37. Los recursos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa de la revisión de los actos administrativos locales.
38. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
39. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.
40. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
41. Relaciones entre Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Entidades Locales.
42. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
43. Los contratos administrativos en la esfera local. — Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales.
44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. — Régimen jurídico de los controles locales.
45. Los bienes de las Entidades Locales. — Clases. — El dominio público local.
46. El patrimonio privado de las Entidades Locales. — Los bienes comunales.
47. Las formas de actividad de las Entidades Locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada.
48. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión del



- servicio público. — Consideración especial de la concesión.
49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de ordenación urbana.
  50. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.
  51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
  52. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. — Recursos que integran las Haciendas Locales.
  53. El presupuesto de las Entidades Locales. — El gasto público local.
  54. Los ingresos locales. — La participación en recursos estatales. — La imposición privativa municipal. — Las contribuciones especiales.
  55. Las exacciones locales. Clases. — Imposición y ordenación de exacciones.
  56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Villacioba de Odón, 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.575) (O.—20.945)

**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

Ignorándose el domicilio de los señores Bartolomé Hernández Nicolás y doña Josefa Olivares, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se le notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y artículo de las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, que por don Francisco Molina Juárez se ha solicitado la licencia de picadero y alquiler de caballos, en el Cerro del Baile, de esta localidad, a fin de que en el plazo de diez días puedan formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.603) (O.—20.970)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de la segunda fase de construcción de un grupo escolar en la avenida de Valdeasfuentes, vallado del polideportivo municipal, la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y la adaptación del Plan General vigente al texto refundido de la ley del Suelo, cuyo proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por acuerdo plenario de 20 de mayo de 1978, nivelándose los estados de gastos e ingresos en la cuantía de veinticinco millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas (25.796.146 pesetas).

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, número uno, y por las causas establecidas en el artículo 696, número tres, del citado texto legal, podrán formular reclamaciones y observaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—5.578) (O.—20.947)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Soledad Piñero Pulgar ha solicitado licencia para

instalar un bar de cuarta categoría, en la calle de la Independencia, 47-B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.664) (O.—21.009)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Danosa" ha solicitado licencia para instalar una ampliación de maquinaria, situada en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 18,700.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.665) (O.—21.010)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Vico Márquez ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos, en la calle de Gregorio Izquierdo, 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.666) (O.—21.011)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Gómez Fernández ha solicitado licencia para instalar una carpintería metálica de aluminio, en la calle de San Raimundo, 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.846) (O.—21.104)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Begoña Barriocanal Román ha solicitado licencia para instalar una pepelería, en la calle de José Antonio, 12, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.847) (O.—21.105)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de la segunda fase de construcción de un grupo escolar en la avenida de Valdeasfuentes, vallado del polideportivo municipal, la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y la adaptación del Plan General vigente al texto refundido de la ley del Suelo, cuyo proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por acuer-

do plenario el 20 de mayo de 1978, nivelándose los estados de gastos e ingresos en la cuantía de veinticinco millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas (25.796.146 pesetas).

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, número uno, y por las causas establecidas en el artículo 696, número tres, del citado texto legal, podrán formular reclamaciones y observaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.602) (O.—20.969)

**COSLADA**

Por parte de doña Amparo Aguilar Muñoz se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 1 de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.579) (O.—20.948)

Por parte de doña Ana María Pérez Pérez se ha solicitado licencia para panadería, ultramarinos y frutería, en la finca número 1 de la calle de Colombia, bloque 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.580) (O.—20.949)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación, en la avenida de España, con vuelta a Rincón de la Huerta, carretera I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.581) (O.—20.950)

Por parte de "Torre Delgado, S. L." se ha solicitado licencia para taller de matricería, en la finca sin número de la calle de Viguetas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.582) (O.—20.951)

Por parte de "Hierros Coslada, S. A." se ha solicitado licencia para industria de

calibrado en frío, en la finca sin número de la calle Viguetas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.583) (O.—20.952)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación, en la avenida de España, con vuelta a Rincón de la Huerta, carretera II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.650) (O.—20.997)

Por parte de doña Oliva Ibáñez Vergara se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 16 de la avenida del Aeropuerto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.837) (O.—21.095)

Por parte de don Valentín Tamurejo Muñoz se ha solicitado licencia para chocolatería, en la finca número 2 de la calle de Sánchez Alonso, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.845) (O.—21.103)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 682, en relación con el artículo 174 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1978, correspondiente a la Función Municipal "Patronato Deportivo Municipal de Coslada", aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: La Delegación de Hacienda.

Coslada, a 24 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.610) (O.—20.977)



B. O. P.

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Orenco Manso Arce, contra "Revocos y Obras, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.450/78, se ha acordado citar a "Revocos y Obras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Revocos y Obras, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.820)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.150/75, a instancia de Elena Nieves Rodríguez Gómez, contra Félix Domínguez Borja («Laboratorios Prini»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Máquina de escribir «H. O.», valorada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, digo calcular, eléctricas, marca «Olivetti» y «Multisuma», 6 T., valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Olivetti», eléctrica, valorada en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir «H. O.», línea 90, valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de soldar «A. E. M.», número 127, valorada en 15.000 pesetas.

Máquina de soldar «A. E. M.» 567, valorada en 15.000 pesetas.

Automóvil M-5849-AK, valorado en 80.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1978; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, Herminio Puertas, 15.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.312)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.469/76, a instancia de Fernando Calpena Tora, contra «Euroteme, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

150 unidades de cabeza todo, pisapa-peles-figura decorativa, valoradas en 75.000 pesetas.

100 portapapiceros color amarillo, valorados en 7.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, Cañada, número 17, Torrejón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.313)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.352/77, a instancia de Juan Porras García, contra «Industrias Nelson, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Máquina de escribir «H. Olivetti», línea 90, valorada en 20.000 pesetas.

Máquina de escribir «H. Olivetti», línea 88, valorada en 15.000 pesetas.

Sumadora «Logos», 245, eléctrica, valorada en 35.000 pesetas.

Sumadora «Hispano Olivetti», valorada en 15.000 pesetas.

Reloj eléctrico de entrada y salida (Amano), valorado en 5.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos de cuatro cajones, valorados en 10.000 pesetas.

Dos armarios archivadores de dos cajones, valorados en 6.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Carretera de Valencia, kilómetro 24,5 (domicilio empresa).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.314)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.357/77, a instancia de Luis Alonso Sánchez, contra «Eire Trade, S.L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Derechos de traspaso del local sito en Pinos Alta número 25 de esta capital, compuesto de planta baja y entreplanta con sus correspondientes servicios y de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, valorados en quinientas mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sir-



vió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.315)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.684/77, a instancia de Carmen Burgos Sánchez, contra «Modas Yerma, S.L.» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica, «H.O.», serie E-13682783-5, valorada en 25.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Facit», valorada en 45.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1978; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de

pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Alejandrina Morán, 22.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.316)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2/78, a instancia de Juan Sarciat Ruiz, contra «Astersa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Máquina fotocopidora «Develop» E. 440, valorada en 45.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «IBM», valorada en 35.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, avenida José Antonio, 26.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.317)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inspección Central de Trabajo, contra «Bimbo, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación por accidente registrado con el número 1.993/78 se ha acordado citar a los beneficiarios de Antonio de la Rosa Lancha, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los beneficiarios de Antonio de la Rosa Lancha se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.501)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Plácido Sánchez Núñez, contra «Feymasa, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad registrado con el número 2.233/78, se ha acordado citar a «Feymasa, S.A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Feymasa, S.A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.595)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Gene Hernández, contra «Juvel-Mobel,

Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad registrado con el número 463/78 se ha acordado citar a «Juvel-Mobel, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo, número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Juvel-Mobel, S.L.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.601)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ruperto Gómez González, contra «Construcciones Coral, S.L.», en reclamación por incidente de no readmisión registrado con el número 3.954/77 se ha acordado citar a «Construcciones Coral, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Coral, S.L.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.546)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Miguel Sánchez Serrano y Juan Sánchez Villaverde, contra José Luis Torcuato Antolín, e interventores, en reclamación por cantidad registrado con el número 1.519 y 20/78 se ha acordado citar a José Luis Torcuato Antolín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Torcuato Antolín se expide la presente cédula, para su publicación en el



BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.602)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número nueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Gil Honrado, contra «Jescartín, S.A.», en reclamación por despido registrado con el número 1.671/78 se ha acordado citar a Julián Gil Honrado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Gil Honrado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.603)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José García Alonso, contra Félix Agudo Catalán, en reclamación por despido registrado con el número 3.676/77 se ha acordado citar a Félix Agudo Catalán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Agudo Catalán se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.939)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel González Cruz, contra «Kota, S.A.», en reclamación por despido registrado con el número 986/77 se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Kota, Sociedad Anónima», en su legal representación se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.123)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Pedrón Pérez, contra Carmen Muñoz Vinuesa, en reclamación por despido registrado con el número 89/78 se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Muñoz Vinuesa se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.332)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Mendoza López, contra «Risuán, S.A.», en reclamación por amnistía registrado con el número 224-259/78 se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Risuán, S.A.», en su legal representación se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.504)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia

dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de M.<sup>a</sup> Dolores Ayala Sánchez y otros, contra «Confecciones Garfesa, S.L.», en reclamación por despido registrado con el número 328-334/78 se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Confecciones Garfesa, S.L.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.331)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Mansilla Montoro y otro, contra «Cibernética Ibérica, S.A.», en reclamación por cantidad registrado con el número 3.231-2/77 se ha acordado citar al demandante Francisco J. Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Esteban se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.122)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martínez Rodríguez y otros, contra «Instituto Barylán, S.A.», exhorto número 51/78, en reclamación por cantidades se ha acordado citar a «Instituto Barylán, S.A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio de 1978 a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Málaga, de esta Magistratura de Trabajo número 1, calle Barroso, número 3, 2.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Instituto Barylán, S.A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a dos de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.506)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amán, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de M.<sup>a</sup> del Pilar Pino Gutiérrez, contra M.<sup>a</sup> del Carmen Blázquez Ayuso, en reclamación por cantidad registrado con el número 3.907/77 se ha acordado citar a ambas partes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M.<sup>a</sup> del Pilar Pino Gutiérrez y M.<sup>a</sup> del Carmen Blázquez Ayuso se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.547)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D.<sup>a</sup> María Dolores Vega Redondo, contra «Restaurante El Puente», propietario don Francisco Rodríguez, en reclamación por despido registrado con el número 1.876/78 se ha acordado citar a «Restaurante El Puente», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Restaurante El Puente», propietario don Francisco Rodríguez Tapia se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.605)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Alonso Benito y dos más, contra «Ibérica de Cuadros, S.A.», en reclamación por despido registrado con el número 1.937-39/78 se ha acordado citar a «Ibérica de Cuadros, S.A.», en igno-



rado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Ibérica de Cuadros, S. A.» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.335)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alfonso López Ruiz, contra don Pablo Blázquez Burgos, tit. de «Autoservicio Trillas», en reclamación por despido registrado con el número 1.836/78 se ha acordado citar a don Pablo Blázquez Burgos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Pablo Blázquez Burgos se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.334)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pedro Pablo Bautista Seco, contra «Stenoservices», Tit. doña Yvonne M. Monroe, en reclamación por despido, registrado con el número 1.872/78, se ha acordado citar a «Stenoservices», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Stenoservices» se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.336)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Isidro Tarifa Varona, contra «Logocon, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 819/78, se ha acordado citar a «Logocon, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio, a los diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Logocon, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.608)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.937/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Bernardino Trigo de Frutos, contra «Construcciones Solana, S. A.», sobre despido, con fecha 22 de marzo de 1978, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia Magistrado.* — Ilmo. señor López Fando.—En Madrid, a 22 de marzo de 1978.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, requiérase a la Empresa «Construcciones Solana, S. A.», a fin de que acredite ante esta Magistratura y en plazo de tres días, haber procedido a la readmisión del actor. Y sin perjuicio de que a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el próximo día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, con apercibimiento de que de no hacerlo así les podrá parar el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe (Firmado). Don José Ramón López Fando. Secretario.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Solana, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.549)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pedro Muñoz Camacho Ortega, contra don Angel Martínez Mora y «Dragados y Construcciones», en reclamación por cantidad, registrado con el número 666-67/78, se ha acordado citar a don Pedro Muñoz Camacho Ortega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Pedro Muñoz Camacho Ortega, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.606)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Virtudes Fernández del Mazo, contra don Manuel Sancho Espeso, en reclamación por cantidad, registrado con el número 714/78, se ha acordado citar a doña Virtudes Fernández del Mazo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Virtudes Fernández del Mazo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.607)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Pueblas Silgado y Simón Zapata Hervás, contra «Inelco, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 406-7/78, se ha acordado citar a «Inelco, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1978, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número doce, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesado los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta

Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Inelco, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.948)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel García González y Liuba Mijailovna, contra «Sowhispan, S. A.», en reclamación por despido registrado con el número 400/78, se ha acordado citar a José Manuel García y Liuba Mijailovna Pokova, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1978, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número doce en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel García González y a Liuba Mijailovna Pokova, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.956)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariana Gelabert Más y Amalia Morales Grande, contra «Caballo Loco, S. A.» y «Bar La Ronda», en reclamación por despido, registrado con el número 4.681-2/1977, se ha acordado citar a Mariana Gelabert Más y Amalia Morales Grande, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariana Gelabert Más y Amalia Morales Grande, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-



cedimiento seguido a instancia de José Larena Millar y otros, contra «Casagui, Sociedad Limitada, en reclamación sobre despido, se ha acordado requerir al representante legal de la demandada, para que en el plazo de tres días, proceda a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido.

Asimismo, en caso de su no cumplimiento, se cita al representante legal de «Casagui, S. L.» para el día 15 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, de esta capital, advirtiéndoles que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la demandada, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Dependencia.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.961)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Winer y otros, contra «Solthermic, S. A.»

registrado con el número 369-70/78, se ha acordado citar a «Solthermic, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Solthermic, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.135)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fausta Delgado Utrera, en representación de su hijo Domingo Candelas Decózar, contra «Metalúrgicas Carrero, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 501/78, se ha acordado citar a «Metalúrgicas Carrero, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Metalúrgicas Carrero, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.136)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Perera García, contra «Escuela Escandinava de Educación Física» y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.112/78, se ha acordado citar a «Inger Lisa Flocks», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Inger Lisa Flocks», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.143)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Winer Fernández y otro, contra «Solthermic, S. A.» y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 369-370/78, se ha acordado citar a Antonio Winer Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Winer Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.553)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.519/77, a instancia de Timoteo Moreno Martín, contra «Mafer Center» en la persona de su propietario don Fernando Díaz Sirgo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir manual «Hispano-Olivetti», línea 90, valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina, dos baldas, cajones, tapa madera, modelo administrativo, valoradas en 10.000 pesetas.

Un archivador fichero metálico de dos cajones, valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa con una balda, cajones, metálica, con tapa de madera, valorada en 5.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas forradas en skay negro, valoradas en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», línea 90, valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa con tablero de estructura metálica, con archivador unido haciendo juego, valorada en 25.000 pesetas.

Cinco sillas de estructura metálica, skay negro, valoradas en 5.000 pesetas.

Ocho sillas de raqueta, madera de pino, estructura metálica, valoradas en 16.000 pesetas.

Una mesa de madera, valorada en 5.000 pesetas.

Siete sillas raqueta madera pino, estructura metálica, valoradas en 14.000 pesetas.

Cuatro sillas, estructura metálica, en skay negro, valoradas en 4.000 pesetas.

Una mesa de madera, valorada en 5.000 pesetas.

Seis sillas bajas, estructura metálica, skay beige, valoradas en 6.000 pesetas.

Una máquina «IBM», con cinta correctora eléctrica, valorada en 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora (multicopiadora) «3600 Rank Xerox», valorada en pesetas 125.000.

Tres mesas de oficinas: dos blancas y una marrón, valoradas en 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera con cajones, tipo jefe, valorada en pesetas 10.000.

Tres sillones en skay negro, valoradas en 6.000 pesetas.

Una caja fuerte «Fichet», valorada en 4.000 pesetas.

Total importe tasación: 345.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor don Timoteo Moreno Martín, así como al propietario de «Mafer Center», don Fernando Díaz Sirgo Sánchez.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de

tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ríos Rosas, 25, 1.ª-I. Madrid, a cargo de María Nieves Presa González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.324)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.879-81/76, a instancia de Mariano Quiroga Oviedo y dos más, contra «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.» (TECOINSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo Executive, valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo Selectric, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, modelo Imperial, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo Selectric, valorada en 40.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, tapa madera formica, de una balda con cuatro cajones, valoradas en 20.000 pesetas.

Total importe tasación: 160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.



6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fernando el Católico, 63, 1.ª-C. Madrid, a cargo de Pilar Navas Alvaro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel González Díaz y otro, contra «Plafonsa», en reclamación por despido, registrado con el número 1.772-3/78, se ha acordado citar a «Plafonsa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Plafonsa», se expide la presente cédula, para su aplicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.139)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Díaz Medrano, contra «Enviusa» y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.351/78, se ha acordado citar a «Enviusa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el Paseo del General Martínez Campos, 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Enviusa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.140)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles García de la Rocha, contra «Institución Educativa Salai» y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.357/78, se ha acordado citar a José García Puente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el Paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Puente, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.351)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

El Magistrado - Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de Angel Herranz Salinas, contra José Pintado Berrera, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un piano eléctrico marca "Combopiano", depositado en don Demetrio Casado Torres, en calle del General Palanca, 14, séptimo A.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.442)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana 48. Piso cuarto C, situado en la planta cuarta de la casa dos del edificio C-1, sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, tastero y terras. Ocupa una superficie de 111 metros con cinco decímetros cuadrados. Lleva como anejo un cuarto trastero número 17, situado en la planta de sótano, que mide tres metros 81 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, patio de la finca, caja de escalera y en parte vestíbulo del ascensor; al Sur, calle sin denominación; al Este, vivienda D, vestíbulo de escalera, y al Oeste, vivienda B de la casa uno. Finca 7.724.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de dos millones doscientas tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, a nombre del demandado don Francisco José Guzmán de Berruete y su esposa doña María Soledad de Irezábal Escobar, cuyos títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que pueden ser examinados en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.438)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Barcelona de Financiación, S. A.", contra don Ceferino Santiago García Ruiz, vecino de Madrid, en paseo de la Alameda de Osuna, ochenta, primero C, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Chrysler", modelo 200, matrícula de Madrid, número M-5533-AS.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha se-

ñalado el día diecinueve de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del ejecutado.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.334)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado - Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancias del "Banco Español de Crédito", contra don Fermín Uriarte Ester y doña Milagros Castillo Ibáñez, registrado con el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, procedente del extinguido Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja de su valor, los derechos embargados como de la propiedad de los demandados del inmueble que a continuación se expresan:

Urbana.—Número uno. — Locales de negocio en planta a nivel de las calles, distribuidos actualmente en número de siete, pero susceptibles de dividirse, y sótanos debajo de tales locales, con nave industrial en el patio de manzana, con acceso por una rampa desde la calle La Ripa, s/n. Tiene una extensión superficial de 2.848,46 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 22,175 por 100 del valor total del inmueble. Es parte de un bloque de cinco casas, con construcción radicante en la calle de Manuel Lasala, cuatro; Manuel Lasala, seis, y Cosme Blanco, s/n.

La sexta parte de la nuda propiedad de la finca antes reseñada han sido tasados dichos derechos en tres millones quinientas veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Constituye la finca número 62.593 del Registro de la Propiedad de Zaragoza y figura inscrita al tomo 2.726, libro 1.230, sección segunda, inscripción primera.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el tábano, ante este Juzgado y en Zaragoza; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro correspondiente, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.365)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido



da por don Antonio Castro Blanco, representado por el Procurador don José Grande Molero, contra don Aquilino López García y don Longinos Falantes González, a quienes representan los también Procuradores don Fernando Aragón Martínez y don Julio Padrón Atienza, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los inmuebles o pisos embargados, cuya descripción es la siguiente:

Primero.—Piso primero B, en planta primera sin contar la baja, de la casa en la plaza del Conde de Lerena, número 10, en Valdemoro (Madrid). Linda: por el frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso primero A; por la izquierda, con piso primero D, y por la derecha, con la calle de Estrella de Elola. Ocupa el piso una extensión superficial útil de 63,32 metros cuadrados y 83 metros cuadrados construidos, constando de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,65 por 100, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca número 5.761, inscripción primera, a nombre de la sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García, con su esposa doña Amalia del Sol Zamorano.—Valorado pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Segundo.—Piso cuarto A, en planta cuarta sin contar la baja, de la casa en la plaza del Conde de Lerena, número 10, en Valdemoro (Madrid). Linda: por el frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso cuarto C; por la izquierda, entrando, con la plaza de Conde de Lerena; por la izquierda, con el piso cuarto B, y por la espalda, con dicho piso B y con la calle de Estrella de Elola. Ocupa el piso una extensión superficial útil de 88,39 metros cuadrados y 108,60 metros cuadrados construidos, constando de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,20 por 100, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca número 5.772, inscripción primera, a nombre de la sociedad de gananciales del demandado don Aquilino López García y su esposa doña Amalia del Sol Zamorano.—Valorado pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, instalada en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha, de esta capital, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, y previniéndose:

Que sirva de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente aparecen valorados los pisos objeto de la subasta, o sea, un millón cuatrocientas mil pesetas para el que se describe en primer lugar y un millón ochocientas mil pesetas para el que se describe en segundo término, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta de cada uno de los inmuebles, los licitadores deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los pisos objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen hacerlo, entendiéndose que el rematante deberá tener como bastante la titulación, sin que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito o reclamo de la parte demandante, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.380)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra "Gresite Española, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada objeto de los autos:

"En Madrid (Vicálvaro). Edificios industriales en el kilómetro uno de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando.

En Vicálvaro (Madrid).—Urbana: Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, en el kilómetro uno de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando, al sitio llamado de "La Zarza". Ocupa una superficie de seis mil seiscientos treinta metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pies once centésimas de otro, también cuadrados. Dentro de la expresada finca existen las siguientes construcciones: Edificio principal de dos plantas, que contienen la mayor parte de los servicios fundamentales de fabricación y las oficinas, con una superficie total de tres mil quinientos sesenta metros cuadrados. Edificio adosado al anterior, perpendicular a él, de una planta, destinado al montaje de materiales, con trescientos noventa y siete metros cuadrados. Almacén de expediciones, con treinta y tres metros cuadrados. Tres edificaciones, de una planta, para almacenaje de materiales terminados, con doscientos cuarenta metros cuadrados. Garaje, con un almacén en período de construcción, con doscientos trece metros cuadrados. Caseta para transformador, con quince metros cuadrados. Edificio para grupo electrógeno, con treinta metros cuadrados. Nave secadero, adosada perpendicularmente al lado izquierdo del edificio central, con ciento cincuenta metros cuadrados. Almacén-silos, con ciento doce metros cuadrados. Edificio de una sola planta para almacén y taller, adosado al edificio principal y perpendicular al mismo, al lado izquierdo, que ocupa una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al Suroeste, con terrenos del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Barcelona; al Noroeste, con la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando; al Este, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con resto de terreno de esta misma procedencia, de "Fermentaciones Industriales, S. A.", y Oeste, en línea de setenta y ocho metros dieciocho centímetros, con tierra de labor de doña Patrocinio San Parente. Está totalmente cercada. En esta finca existe un pozo, con su galería de descenso y doble instalación para la extracción de agua, y dicho pozo es de aprovechamiento absolutamente exclusivo de esta finca, formada por la agrupación de las dos parcelas que tenían derecho a ello. Se encuentran enclavados y forman parte de la finca, como elementos de producción, los siguientes: Un tromel clasificador lavador de dos metros de longitud y ochocientos milímetros, completo de accesorios. Tres filotroprensas tipo hidráulico, de dimensiones exteriores seiscientos treinta por seiscientos treinta milímetros, completos de accesorios. Tres molinos a bolas, de ochocientos cincuenta por mil, completos. Un molino a bolas, de mil ochocientos cincuenta por mil novecientos. Un mezclador de uno cincuenta de solera.

Seis prensas hidráulicas semiautomáticas, completas, tipo "Conti". Una prensa hidráulica automática, tipo "Pisa", doscientos cincuenta, presión trescientos kilogramos cuadrados. Prensa excéntrica "Gabb", tipo número cuatro, con motor eléctrico acoplado de dos HP. Tres prensas a mano, numeradas, respectivamente, números A. N. ciento dos, ciento tres y ciento cuatro. Esmaltadora completa de cuatro células opuestas dos a dos. Esmaltadora completa de dos células. Un compresor de aire, modelo C. cien, completo. Un torno completo, tipo "Codini", distancia entre dos puntos un metro, con plato universal, tres G., ciento noventa milímetros. Taladro con motor de uno HP hasta veinte milímetros. Esmeriladora eléctrica, marca "Super-Hispania", de cero seis HP. Un horno continuo cerámico, completo, con regulación automática de temperatura, tipo "Sfeat". Dos hornos cerámicos de análogas características al anterior. Un bombo para refino de barnices. Dos molinos a bolas de ochocientos cincuenta por mil, completos. Un molino de bolas de veintidós uno, con tromel de gres y motor de cero seis HP, por mando de correas trapezoidales. Dos bancos de montaje, construidos por "Boluda". Dos engomadores "Zefir" de trescientos milímetros rodillo, con motor eléctrico trifásico de doscientos veinte cincuenta. Dos bombas hidráulicas, tipo P. treinta. Una bomba hidráulica a tres pistones, setenta y cinco atmósferas. Un acumulador hidroneumático directo de trescientos litros de capacidad. Dos bombas "Simplex" de una atmósfera. Un grupo motobomba de engranaje especial para combustibles líquido, con motor eléctrico de uno HP. Un grupo electrógeno, formado por motor de ciento veinticinco HP. Un grupo electrógeno, formado por motor de ciento veinticinco HP, marca "Juaristi", y alternador, marca "Inder", de noventa kilovatios del régimen, de quinientos a mil r. p. m. Un compresor aire vertical, con volante, polea acanalada, completo. Grupo motocompresor de cuatro HP. Dos calderas y dos elementos auxiliares. Instalaciones eléctricas de quince mil voltios, con transformador de uno veinticinco kva, con automático y equipo de medida; cuadro e instalación en baja tensión para fuerza de doscientos veinte voltios; instalación de luz en oficinas a ciento veinte voltios y la eléctrica para alumbrado en toda la fábrica. Un montacargas para quinientos kilos. Un depósito de diez mil litros para fuel-oil; tubería de acero para el servicio de prensas-vapor, caldera e instalación de agua".

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 659, libro 317 de Vicálvaro, folio 55, finca 8.007, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de quince millones de pesetas, que es el precio en que fué valorada la finca en la escritura de préstamo, y bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Cuarta

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si

los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.412)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho M, a instancia de "Somosierra Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio López Cortés, sobre reclamación de veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesetas legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio López Cortés, en la calle de Bolón, cuatrocientos once, Elda, y que son los siguientes:

Camión marca "Avia", matrícula número SE-133.867.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día veinte de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, H. González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Mariscal de Gante.

(A.—14.439)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales de pobreza número 743/77-B, que se siguen en este Juzgado de primera instancia núm. 18 de los de Madrid, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, designado en turno de oficio, en nombre y representación de don Germán Mateo Cardo, de cincuenta años de edad, natural de Santa María de Vall (Cuenca), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cavanilles, núm. 23, semisótano derecha, contra doña Josefina Muñoz López, natural de Baidés (Guadalajara), casada con el anterior, cuyo actual domicilio se desconoce, y contra el señor Abogado del Estado, cuya demanda de pobreza se tramita para sustanciar expediente de medidas provisionales de separación en relación con la mujer casada, en turno de oficio, a instancia del actor, contra dicha demandada, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Fernández Cid.—En Madrid, a 27 de marzo de 1978. Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, de fecha 3 del corriente mes, únase a los autos de su razón, entregando la copia al señor Abogado del Estado, y como se solicita en dicho escrito, desconociéndose el actual domicilio de la demandada doña Josefina Muñoz López, emplácese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicando la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días, siguientes a su publicación, comparezca en autos en forma legal y conteste a la de-



manda de pobreza formulada, apercibiéndola que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en este Juzgado a su disposición, y que si no comparece ni alega causa justa que se lo impida, se sustanciará este incidente con la sola representación del señor Abogado del Estado. Para llevar a efecto lo acordado oficiase al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, adjuntando al mismo la referida cédula de emplazamiento, interesándole la remisión a este Juzgado de un ejemplar en el que aparezca publicada la misma, cuyo oficio y cédula de emplazamiento será entregado para su curso y gestión al Procurador solicitante. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.— Siguen las firmas.—(Rubricados).

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original, al que me remito; y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Josefina Muñoz López, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines y efectos acordados en la providencia preinserta, expido la presente cédula en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). (C.—4.307)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente de este número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, en ejecución de la sentencia pronunciada en el ejecutivo número seiscientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete-S, seguido a instancia de "Seficetesa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Benito Antonio Collado Blas, vecino de San Sebastián de los Reyes, para hacer efectivo el principal y costas reclamado ciento diez mil doscientas ocho pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que se describen así:

Una lavadora marca "Fagor", modelo 683-BIO, valorada en ocho mil pesetas.

Un equipo "Dual" E. F.-46 (Bettor), con dos altavoces 40 x 20 centímetros, valorado en veinte mil pesetas.

Un magnetofón marca "Philips", modelo N-4418, en veinte mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay color rojo oscuro, compuesto de sofá de tres asientos y dos sillones, en quince mil pesetas.

Total: Sesenta y tres mil pesetas.

Dichos bienes salen a subasta por el precio en que han sido valorados.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de junio próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.390)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quince de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de "Papeles y Pinturas Modernas, S. A.", representada por el Procurador don Felipe

Ramos Cea, contra don Martín Martínez Fuentes, en cuyos autos, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con estabilizador, antena interior y mesa.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 44.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Retamosa García, domiciliado en la calle de Sánchez Barcaiztegui, número cuarenta y seis, donde pueden ser examinados.

Los citados bienes han sido valorados en la suma de diez mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día veinte de junio próximo, en la Audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (A.—14.421)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez sustituto número veintiocho de Distrito de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Fernando Cadalso Preciado, en representación de "Crediviaje, S. A.", contra don Juan Augusto Martín Verdugo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, por término de ocho días, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

Que el acto de remate tendrá lugar en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veintitrés de junio, a las doce horas.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes (o en lugar destinado al efecto), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un automóvil marca "Seat" 1.430, matrícula CA-0830-A, valorado en ciento veinte mil pesetas.

El automóvil dicho se encuentra depositado en poder de don Juan Augusto Martín Verdugo, que está domiciliado en Cádiz, calle de Ramón Carranza, número veintinueve, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—14.374)

**JUZGADO NUMERO 32**

**EDICTO**

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado, y bajo el número

quinientos doce de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Roldán, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, contra Sociedad "Tenfri, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día treinta de junio próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

**Condiciones y advertencias**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don José Luis de Grade Arrebola, con domicilio en la calle de Salvador Alonso, número quince, de esta capital, propietario de la Sociedad "Tenfri, S. L."

**Bienes objeto de la subasta y su tasación**

Una máquina plegadora, marca "Mabersa Invisa Mabusa", B. G. 2.000-33, valorada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Y para que sirva de notificación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—14.377)

**JUZGADO NUMERO 33**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número doscientos treinta de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Financiera Bancobao, S. A." (FINANBAO), representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Manuel Moreno Barriga, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Vehículo automóvil, marca "Seat" 131, matrícula M-3217-AY.

Dicho vehículo fué tasado pericialmente en la cantidad de ciento veintiocho mil pesetas, encontrándose depositado en poder del propio demandado don Manuel Moreno Barriga, con domicilio en la avenida de Moratalaz, número ochenta y siete, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintidós de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—14.384)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 46.314-001, Agustín Martín Maldonado; 1.987-007, Mercedes Sirvent Dargent; 19.579-010, José Calzada Martín; 8.706-015, Ricardo Alvaro Moncoso Pablo; 18.251-017, Agustín Fernández Justicia; 8.527-018, Pilar Sánchez Prieto; 118-021, Amelia Guevara Ambite; 10.852-030, Alfredo Olalla González; 23.555-042, Jesús Calaña Pulido y Sofía Pulido Castro; 12-066, Mariano Martínez García y Juana Victoria Coso; 6.501-074, María Teresa Aragonés García; 6.910-076, Fernando Cantalapiedra del Castillo y María Angeles García Márquez; 3.875-085, Filomena Montes López; 10.958-093, Isabel María Teresa Vilallonga Elviro; 10.395-094, José Rodríguez Aparicio y Carmen Losas Iglesias; 3.026-100, Lorenzo Santos Dolores Santos Valverde y Lorenzo Santos Mozo; 1.094-024, Francisco Silvestre Bayo y Pilar Vila Prieto; 585-150, Rosa Macho Bañuelos; 561-151, Francisca Jazález Gutiérrez; 23.515-201, Francisco Feliciano González Palomino y María Teresa Estebanaranz Medina; 12.007-207, Emilio Gómez González y María Cruz Carrillo; 1.406-218, Félix Recalde Carrasco y Milagros Martín Ludeña; 14.036-225, Ángel Alamo Martín y María Teresa López García.

Libretas a plazo de seis meses: 100.477-006, Amelia Guevara Ambite y Francisco Martín Fernández; 100.161-006, María Rosa Cascales Leal; 100.530-020, Ignacio Jiménez González; 100.337-049, Asunción Muñoz Vázquez; 100.061-050, Luis Salgado Díaz y María Carmen Carballal Peña; 100.103-056, Valentín Navarro Vicente.

Libretas a plazo de un año: 98-082, Jesús Guerra Alvarez y Rosario Caneda Gómez; 77-124, Francisco Silvestre Bayo y Pilar Vila Prieto; 169-211, Manuela Cayno Gil y María Dolores Esteves Llorente; 379-220, José Linares Porras y Celsa Alves Alonso y Ernestina Alonso; 200.002-220, María Pilar García Serrano y Sabina Serrano Conce; 44-238, Manuel Rey Vázquez y Antonia Estévez Puga.

Libretas a plazo de dos años: 300.011-243, José García Saldaña y Carmen Merino Martínez.

Libretas a plazo de tres o más años: 500.025-243, Natividad García Clemente y Antonio García García.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 11.935, Amelia Guevara Ambite y Francisco Martín Fernández; 360.217, José Luis de la Viña Magdaleno; 392.478, Jaime Bayarri Vendrell; 299.693, María Gracia Crespo Pérez y Luis Aguirre Rodríguez.

Ahorro emigrante: 3.612, José Antonio López García.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—14.429)